

Santiago, 22 febrero 2021

Estimados Apoderados
Colegio British High School

**Ref. Seguro de Accidentes Clínica Las Condes
Valor Preferente 2021**

Junto con saludar, nos es muy grato poder agradecer su preferencia y presentar nuestras coberturas y beneficios del **Seguro de Accidentes Escolar a Valor Preferente 2021** con el objetivo de brindarles la mejor protección a sus hijos en caso de un accidente. Este producto se basa en la entrega de coberturas de salud a un precio preferencial y un programa de beneficios entregados por Clínica Las Condes y Seguros CLC para la comunidad escolar.

La vigencia de este seguro comenzaría a contar del 01 de Abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.

A continuación, detallamos las características del seguro y las promociones a las que podrán acceder quienes lo contraten.

A. COBERTURAS

Podrán ser asegurados todos los alumnos regulares del colegio **British High School**

Este seguro cubre eventos a causa de un accidente ocurrido con posterioridad al inicio de vigencia de la póliza según lo definido en las condiciones generales de la **POL320170187** artículo 4, adicionalmente se considerará accidente los siguientes eventos: asfixia por inmersión, ingestión y/o aspiración de cuerpos extraños en forma involuntaria, Picaduras de insectos, mordeduras y quemaduras (no solares). La Compañía Aseguradora reembolsará los gastos médicos como complemento a la cobertura del sistema de salud previsional y de otros seguros complementarios o beneficios a los que se encuentre afiliado o adherido el asegurado, hasta el monto máximo de gastos reembolsables y utilizando como arancel de referencia el de Clínica Las Condes.

Sistema Previsional de Salud	Monto Máximo de Gastos Reembolsables (Tope Póliza)
Sistema Previsional Isapre con Cobertura en Clínica Las Condes > 35%	UF 800
Sistema Previsional Isapre con Cobertura en Clínica Las Condes ≤ 35%	UF 120

A.1. Cuadro de Coberturas para Gastos Médicos Razonables y Acostumbrados y Efectivamente Incurridos, para Asegurados CON sistema previsional Isapre con cobertura en Clínica Las Condes.

	Cobertura en Clínica Las Condes y Centros Médicos Ambulatorios de Chicureo, Peñalolen, La Parva, Valle Nevado y El Colorado
Cobertura para Gastos Médicos de Hospitalización y Ambulatorios con cobertura sistema previsional	100% después del reembolso de sistema de salud y otros seguros, con tope póliza.
Gastos sin reembolso Sistema Previsional.	100% después del reembolso de otros seguros.
Gastos ambulatorios dental y/o maxilofacial a causa de un evento traumático	100% después del reembolso de sistema de salud y otros seguros, con tope UF 15 por evento.
Cobertura Rescate aéreo y terrestre en las regiones V, VI, VII y RM (continental) en caso de: a) Evento con riesgo vital o estado crítico b) Evento sin riesgo vital ni estado crítico	a) 100% después del reembolso de sistema de salud y otros seguros, sin tope. b) 100% después del reembolso de sistema de salud y otros seguros, con tope UF 3.
Traslado Medicalizado en todo Chile hacia CLC	100% con tope UF 100

En otros prestadores fuera de la Región Metropolitana, este seguro solo cubrirá la primera atención de urgencia traumática y la hospitalización en caso de riesgo vital hasta estabilización del paciente. considerando como gasto razonable y acostumbrado el 70% del arancel de Clínica Las Condes.

La cobertura del seguro opera posterior al reembolso de Sistema Previsional y otros seguros complementarios. El tope es anual, sin límite de eventos durante el año.

Este seguro cubrirá las hospitalizaciones en habitación estándar. Se entiende por habitación estándar aquella que determine el prestador de acuerdo con la naturaleza de la afección y complejidad.

B. DEDUCIBLE: Este seguro no tiene deducible.

C. PERÍODO DE DURACIÓN DE REEMBOLSO

El Período de Duración de Reembolso será de treinta días (30) contado desde la fecha de ocurrencia de un Evento. Este período podrá renovarse por períodos iguales, siempre que:

- 1) La Póliza esté vigente y con los pagos al día.
- 2) El Asegurado involucrado en el Evento esté vigente en la Póliza.
- 3) La duración total del evento no podrá superar los doce meses.

D. PRIMAS

La Prima Anual de este Seguro por cada asegurado será menor que la de este año, dado el complejo escenario actual a nivel nacional, la prima se fija en **\$41.000 IVA incluido.**

Se otorgarán becas del 100% de la prima a partir del cuarto hermano alumno regular del Colegio con apellidos comunes.

Con respecto a la forma de pago, cada apoderado podrá contratar la póliza en forma individual a través de un **Link directo** creado para el Colegio a modo de facilitar el proceso a través de la web, con esta modalidad se mantienen las condiciones comerciales ofrecidas al colegio.

<https://www.seguosclc.cl/Seguros/Accidentes/VentaPreferentes/Paso-1>



E. VIGENCIA Y DURACION DEL CONTRATO DE SEGURO:

La Póliza tendrá una vigencia desde el 01 de abril 2021 y hasta el 31 de marzo 2022.

F. PROMOCIONES QUE ENTREGA CLÍNICA LAS CONDES A LOS ASEGURADOS

PROMOCION URGENCIA PREFERENTE para Asegurados (sólo con Isapre Vigente y cobertura en CLC). Esta promoción es otorgada por Clínica Las Condes y no forma parte de las coberturas de la póliza ni afecta su siniestralidad.

En que consiste esta Promoción:

Para los ALUMNOS ASEGURADOS	Urgencia Estoril, Chicureo, Peñalolén y Centros Invernales La Parva, Valle Nevado y El Colorado
Para las atenciones NO traumáticas de los asegurados	Copago Mínimo \$15.000 para consulta de urgencia Copago Máximo \$65.000 cuando hay interconsulta médica.
Para las atenciones Traumáticas de los asegurados	Copago "0" en atenciones de origen accidental en cualquiera de los Servicios de Atención de Urgencias de CLC

- I. La promoción se rige las Bases Notariales protocolizadas por notario Sr Santiago Patricio Raby Benavente, bajo el número 2851-2020, **o en las que reemplacen a éstas a contar del 01 de abril 2021.**
- II. Para todos los eventos traumáticos posterior a la atención en Servicio de Urgencia los alumnos tienen cobertura de Seguros CLC S.A. según lo establecido en su póliza de accidentes.

Las prestaciones asociadas sin bonificación Isapre deberán ser canceladas en forma particular y no tendrán descuento atención de la Urgencia Preferente)

Quedan excluidos de la **promoción Urgencia Preferente**, las siguientes prestaciones:

- a) Los traslados en ambulancia o en helicóptero desde o hacia Urgencia;
- b) Resonancias Magnéticas;
- c) TAC y Scanner;
- d) Cuando no cuente con algún plan de Isapre o cuando la prestación no tenga bonificación por parte de ésta;
- e) Cualquier prestación de salud no otorgada en forma ambulatoria en Servicio de Urgencia de Clínica Las Condes;
- f) En caso que el paciente producto de atención en el Servicio Urgencia permanezca hospitalizado, el beneficio de Urgencia preferente aplicará exclusivamente en las prestaciones efectuadas durante su permanencia en el servicio de Urgencia; con excepción de atenciones que hayan sido calificadas como Ley de Urgencia y/ o cualquier otro caso en que el paciente deba copagar la cuenta en su Isapre. De la misma forma, no aplicará este beneficio cuando la Cuenta tenga una valorización especial producto de un paquete acordado previamente con la Isapre.

En caso de cualquier duda favor contactarse al mail convenio@clinicalascondes.cl